

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41998** A CORUÑA

D. Fernando Santiso Vázquez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en el Concurso Abreviado 417/2014-L, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 21 de octubre de 2014 Auto de Declaración de Concurso Abreviado de la entidad NUTRI UP DESARROLLO, S.L.P., con CIF B-70.143.003, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ames.

2.º Se ha acordado que la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: ABEAS CONCURSAL, S.L.P. que designa a don Manuel Barreiro Suárez.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: C/ La Rosa, n.º 6, 15701 Santiago de Compostela, teléfono 627581170, fax 981-591460.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: [manuelbarreiro@abeasconcursal.es](mailto:manuelbarreiro@abeasconcursal.es).

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 24 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140058073-1